

ACTIVACIÓN DEL BUZÓN FISCAL PARA SAN LUIS POTOSÍ

Circular 68/2026

Recordamos a nuestros lectores que, de conformidad con las Reglas de Operación del Buzón Fiscal Estatal de San Luis Potosí (SLP), desde marzo del presente año es obligatorio activar dicho medio electrónico. El Buzón Fiscal constituye el canal oficial de comunicación entre la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) y las personas físicas y morales con obligaciones fiscales en la entidad, mediante el cual podrán recibir comunicados y notificaciones electrónicas con validez jurídica.

Es importante reiterar que, el plazo para la activación del Buzón Fiscal es de 90 días naturales posteriores a la publicación para las personas morales y de 120 días naturales para las personas físicas; por lo tanto, las fechas límite corresponden al 22 de junio y al 22 de julio, respectivamente.

Por lo anterior, quienes aún no hayan activado el Buzón Fiscal deberán hacerlo a la brevedad, con el propósito de evitar la imposición de sanciones económicas, cuyos importes oscilan entre \$1,173.10 y \$4,692.40.

En este orden de ideas, a continuación, presentamos los requisitos y pasos que deberán seguirse para la activación del Buzón Fiscal:

Requisitos:

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) vigente.
- Firma electrónica avanzada (e.firma) emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Correo electrónico.
- Número de teléfono celular.

Pasos para su habilitación

- **Ingresar al sitio oficial:** Acceder al Portal del Buzón Fiscal de San Luis Potosí mediante la plataforma de la Secretaría de Finanzas (<https://buzonfiscal.slpfinanzas.gob.mx/>)
- **Iniciar sesión:** Capturar el RFC y validar el acceso utilizando los archivos correspondientes a la **e.firma** emitida por el SAT.
- **Registrar los medios de contacto:** Proporcionar una dirección de correo electrónico y un número de teléfono celular de 10 dígitos.
- **Capturar los códigos de validación:** Ingresar las claves o códigos dinámicos enviados por correo electrónico y mensaje SMS, a fin de validar los medios de contacto registrados.
- **Obtener el comprobante:** Concluir el proceso y guardar digitalmente la **constancia de activación del Buzón Fiscal** emitida por el portal.

ACTIVACIÓN DEL BUZÓN FISCAL PARA SAN LUIS POTOSÍ

Circular 68/2026

Finalmente, reiteramos que las personas físicas y morales que realicen actividades gravadas conforme a las disposiciones fiscales del Estado de SLP, o que se encuentren inscritas en algún padrón estatal, están obligadas a habilitar el Buzón Fiscal. En caso de no haber realizado aún dicha activación, recomendamos efectuarla a la brevedad.

Es importante reiterar que, la presente circular tiene un carácter meramente informativo y no constituye una consulta ni una opinión específica sobre las operaciones de su compañía. Por ello, se recomienda utilizarla únicamente como referencia.

Nuestra firma, a través de la división de Consultoría Fiscal, queda a su disposición para atender cualquier duda o requerimiento adicional relacionado con la presente circular. Estamos comprometidos en ofrecer un servicio preciso y oportuno, enfocado en mitigar riesgos contables, financieros, legales y fiscales. Asimismo, continuaremos compartiendo información relevante que pueda ser de su interés.

Datos de contacto

Marcelo de los Santos y Cía., S.C.

Comonfort 805, Zona centro
C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
T +52 444 144 1000

Síguenos



Marcelo de los Santos y Cía. Moore México



@DelossantosCia



Marcelo de los Santos y Cía.

Digital Invoice

TKK Create IT, S.A. de C.V.

Tangente 52 - Calle Andador, Plaza Lomas Exterior Q, Piso 9, Oficina 30-C, Lomas del Tecnológico C.P. 78215 San Luis Potosí, México.

T +52 444 456 53 70

Síguenos



Digital Invoice



@digitalinvoice



@digitalinvoicemx